



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 26 DIC 2017

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Dra. Celina Noé Amato en el cargo de Profesor Ayudante A DSE del Departamento de Administración a partir del 01 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Amato fue designada en el cargo referido mediante Resolución HCD N° 514/2017 del Programa del Aumento de Dedicaciones Docentes;

Que la mencionada designación resulta incompatible con la Beca postdoctoral CONICET que posee la Dra. Amato, en los términos de la Ordenanza HCS N° 3/2000;

Que corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 49 apartado II inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Dra. Celina Noé Amato (Legajo N° 53710) en el cargo de Profesor Ayudante A DSE del Departamento de Administración desde el 01 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

Art. 2º.- La Dra. Amato deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, pase a consideración del Honorable Consejo Directivo y archívese.

Dra. Norma Patricia Caro
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

AM

1601